

"CONCILIO DEL IMPERIO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1896-2012-JUS/DGDP/DCMD

EXP. N° 63-2020-CCECI

ACTA DE CONCILIACION N° 057-2020

En la ciudad de Cusco, siendo las 09:30 AM, del día 23 del mes de Setiembre del 2020, ante mi DEMOCRATES WALTER WARTHON MOREANE, con documento de identidad nacional N° 23806797, en mi calidad de conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°28134; se presentaron la parte solicitante: **Carlos Enrique Poblete Valdivia.**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 10428631, con domicilio real en la Urb. Vecinal Zaguán del Cielo A -10 del distrito, provincia y departamento de Cusco., y la parte invitada **Procurador de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.**, Representado por El Procurador Publico Del Ministerio de Cultura el Señor **Henmer Alva Neyra** con documento Nacional de identidad Nro. 08338281; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, respecto a la pretensión de INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTROS CONFORME A LA SOLICITUD.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos por la parte solicitante se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación que se anexa al presente y constituye parte integrante de esta Acta.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSI A CONCILIAR:

INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTROS CONFORME A LA SOLICITUD
FALTA DE ACUERDO

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los asistentes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las horas 09:45 P.M del día 23 del mes de Setiembre del 2020 se expide la presente Acta N° 57 -2020, la misma que consta de (...01...) página.

Carlos Enrique Poblete Valdivia.
DNI N° 10428631

Procurador de la Dirección
Desconcentrada de Cultura de Cusco.
Henmer Alva Neyra
DNI N° 08338281



Centro de Conciliación
CONCILIO DEL IMPERIO

Democrates Walter Warthon Moreane
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. 28134

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Procurador de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Henmer Alva Neyra, con documento de identidad N° 08338281 domiciliado en la Calle Maruri Nro. 324 del distrito, provincia y departamento de Cusco., ante este Centro de Conciliación “Concilio Imperio”, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

7. Que, los datos que consigno son verdaderos.
8. Que los anexos que adjunto son legítimos y son copia fiel de su original.
9. Que la pretensión a conciliar está dentro del criterio que toman en cuenta los Centros de Conciliación.
10. Que, me comprometo a actuar de buena fe en este procedimiento de conciliación, con honestidad y lealtad.
11. Que, tengo conocimiento que todo lo que se verse dentro del procedimiento conciliatorio es completamente CONFIDENCIAL, por lo cual me comprometo a respetar dicho principio.
12. No tener ningún motivo señalado en el Código Procesal Civil, para objetar o cuestionar al conciliador, Demócrates Walter Warthon Moreane, quien atenderá nuestro caso.

23/09/2020

.....
Procurador de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.
Henmer Alva Neyra.
DNI N° 08338281